



REPUBLICA DEL PERU



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Secretaría General

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

11 MAR. 2014

Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO

Resolución Ministerial

No. 095-2014-EF/43

Lima, 11 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual estará conformado en forma paritaria por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, establece que deben ser designados, según la estructura organizacional y jerárquica de la Entidad, entre el personal de dirección y confianza;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29783, los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que éste determine;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2013-EF/43, se designó a los miembros representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, entre los cuales se encuentra el señor Ivan Enrique Sánchez Gonzáles, en su calidad de Asesor II de la Secretaría General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 077-2014-EF/10 se aceptó la renuncia del señor Iván Enrique Sánchez González al cargo de Asesor II, Categoría F-5 de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que es necesario designar a su reemplazo ante el referido Comité;

Que, en el numeral 5 de la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el sector público, aprobada por Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, la designación de los representantes del empleador debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, la Ley N°



- 046253
045333 (F)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Secretaría General
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

11 MAR. 2014

Juan Raúl López Torres
Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO

29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Wilfredo Rolando Silva Lozada, Director General de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, como miembro representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, en reemplazo del señor Iván Enrique Sánchez Gonzáles.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,



Luis Miguel Castilla Rubio
LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas